

Presidente: En la ciudad de Barrasa, a los dos dias de Julio
 Sr. Alcalde mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salon de Sesiones de la
 accidental: sa Consistorial, el Excmo y M. Ilmo. Ayuntamiento para celebrar sesion
 ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del primer Comi-
 Don L. Morera de Alcalde Don Samuel Morera Ribas, y con asistencia de los señores
 Comi- nientes de Alcalde y Concejales que al margen quedan relacionados.

D. Arimengot. Obierta la sesion a las veinte horas, fue leida y aprobada
 el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a
 A. Pique. firma.

Concejales: En el despacho de oficio se dio cuenta de un escrito del Sr.
 Don F. Llombregas Alcalde-Presidente, presentando la dimision de su cargo. El Sr. Fabregas
 F. Devant pidió al Consistorio se leira por enterado y quedara el documento sobre
 J. Petibani mesa para estudiar las razones aducidas por el dimitente, siquiera
 F. Casas en atencion a que faltan algunos señores Regidores y por deferencia a
 F. Girona ellos, no debe tomarse resolucion ninguna. Seguidamente el Sr. Girona
 F. Fabregas pidió la palabra para presentar tambien la dimision de su cargo de Comi-
 F. Seguer miente de Alcalde, fundándola en idénticos motivos que el Sr. Alcalde, e
 J. Mallapre igualmente la presentó el Sr. Seguer, de su cargo de Regidor Padrero. In-
 F. Busell sistió el Sr. Fabregas en las mismas peticion y apreciacion que habia ya
 A. Olicat expuesto, y despues de intervenir el Sr. Presidente y el Sr. Devant, adhirió
 J. Figueras dose a las palabras de la Presidencia, quedo acordado lo por el Sr. Fabregas
 E. Correy propuesto.

Secretario auctal. Dese cuenta seguidamente de una comunicacion del Sr. In-
 Don L. Lopez ventor de este Ayuntamiento, recordando que en ejecucion del contrato de pre-
 Interventor: stamo preudario hecho a este Ayuntamiento por la Caja de Ahorros de esta
 Don F. Muñido ciudad, y que en sesion plenaria de mayo de Mayo de mil novecientos
 treinta y uno, aproró la Corporacion municipal y fue elevado a escritura pu-
 blica en veintinueve de Junio siguiente ante el Notario de esta ciudad. Don
 Digo, D. Francisco de S. Badia y Cololla, cuyo contrato de préstamo ha
 ampliado en virtud de acta de fecha veintiocho de Septiembre de mil nove-
 cientos veintisiete, giraron y fueron retiradas diversas partidas determi-
 nadas de un saldo hasta la fecha de dos millones doscientas setenta y una
 mil doscientas noventa y tres pesetas, cuyos intereses, en el trimestre último, al cen-

10 y medio por ciento anual, ascendiendo a la suma de treinta y una mil doscientas veintinueve pesetas con setenta céntimos y que procede acordar el pago de las montadas treinta y una mil doscientas veintinueve pesetas con setenta céntimos a la Caja de Ahorros de esta ciudad en concepto de intereses devengados en el trimestre de Abril a Junio del corriente año, con cargo a la partida 2.^a del capítulo 1.^o artículo 3.^o del presupuesto vigente. El Cabildo acordó aprobar la propuesta del Sr. Intendente.

Quedó entrada la Corporación de las invitaciones recibidas de la Párrquia del Santo Espíritu y del Parroco del Comercio, la primera, a los actos religiosos que se celebraron en los días uno y seis de este mes, y la segunda, a los profanos que tiene acordado celebrar en los días uno, seis y siete del corriente.

A petición del Capitán de la Brigada municipal de Oraj D. Simón Ruiz, se acordó concederle un mes de licencia, para poder presentarse de esta ciudad al objeto de repararse de una enfermedad que le aqueja, cuya licencia empezará a contarse desde el día siguiente al de la fecha de su petición, o sea, desde el veintisiete de Junio último.

Se autorizó a la Alcaldía- Presidencia y al Sindico D. Francisco Itongueras Oñate, tan amplia y plenamente como en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalicen y firmen la correspondiente escritura mediante la cual el Sr. Genesca, concejal de este Ayuntamiento, cede al mismo Ayuntamiento el importe de los alquileres en vida, o sea la nuda propiedad consolidada con el pleno dominio al fallecimiento del Sr. Genesca, de un inmueble emplazado en la calle de Palazzi, esquina a la de Salvador Seguí, con destino a edificio- escuela.

Entrando en el despacho ordinario, se comedió permiso a Dn. Sebastian Comas Berenguer, para construir un cubierto de bajas en un solar de su propiedad sito en la calle de Ricardo Caro, a treinta metros de la de Pablo Marsal; a D. Marcos Comerna Aymerich, para ampliar el edificio industrial sito en la calle de Pi y Margall, esquina a la de Vázquez Oñeta; a D. Rafael Peri Esquivá, para construir

la acometida de desagüe de la casa número 6 del Arrabal de Ferrer
Galán, a la cloaca comunal que pasa por dicho Arrabal; a D. Ce-
sar Gallo Aguillo, para practicar estas en la calle del Doctor Riba
y calle de la Riba, a fin de reparar una conducción de agua potable
que abastece varias casas de la calle citada; a D. Miguel Martín
Rodríguez, para construir una casa en la calle del Corrente, a ochenta
y ocho metros de la del Marqués de Comillas; a D. Juan Santamaría
Puig, para construir un almacén de bafes en el solar número 47 de la
calle de Marconi; a D. Eudaldo Viladoms Prunés, para colocar dos
reparates, un toldo saliente y un rótulo en la fachada de la casa nú-
mero 22 del Arrabal de Ferrer Galán, con la inscripción en el rótulo
que diga: "Gramófono i Radio-Gramófono, disc i agulles "Odeon" i de fam-
marques. - E. Viladoms. - Reparacions ràpides"; y a D. Miguel Viladoms
Jaume, para colocar un toldo saliente en la fachada de la casa nú-
mero 30 de la calle de la Unión. Todos estos permisos fueron concedidos con
sujeción a los planos presentados y a las condiciones que constan en
los respectivos expedientes.

Propuesto por la Comisión de Instrucción Pública, se adoptó el
acuerdo siguiente:

Descaudo contribuir a los gastos que el sostenimiento de
las Colonias escolares de este año produzcan, los que son en gran parte
cubiertos mediante inscripción popular, se acuerda abonar a D. Bartolomé
Alfons Puet, Tesorero del Patronato de Colonias escolares, la
cantidad de seis mil pesetas, las cuales deben ser satisfechas con cargo
al capítulo 10.º artículo 3.º del presupuesto ordinario de gastos en régimen

A la propuesta de la Comisión de Gobernación, quedó apro-
bado el Reglamento de la Caja municipal de Previsión de Carrasca
que tiene como exclusivo fin atender a las necesidades de los beneficiarios
en caso de enfermedad, pudiendo ser tales beneficiarios los individuos de
la Ronda de Observación de la categoría inferior a la de Vigilante
1.º, los vigilantes nocturnos y los promes de las brigadas de obreros
y de sanidad, contratados por un tiempo superior al de quince

Tambien propuesto por la misma Comision de Gobierno, quedo acordado librar a favor de D. Nativaj Gallo la cantidad figurada en la partida unica del articulo 4º del capitulo 9º del presupuesto de gastos en vigencia, destinada a subvenir al Patronato de Honrrajes a la Pesez, y a contribuir a la constitucion de pensiones a favor de vejezuaros, en razon a que dicho Sr. Gallo es, en Carrasa, el Administrador del mencionado Patronato.

Fueron leidas y quedaron aprobadas las actas de las subastas celebradas en los dias veintinueve y treinta del proximo pasado mes, para la adjudicacion de puestos de venta en los Mercados de la Independencia y en el de San Pedro, y se acordó dar carácter definitivo a las adjudicaciones provisionales que en ellas constan.

Terminado el orden del dia, la Presidencia pidió lectura para la lectura y despacho de algunos asuntos que no figuran en él; y una vez concluida, se acordó aprobar la relacion de cuentas que sigue, sometidas a la superior aprobacion por la Comision de Fomento:

Capít.	Art.	Concepto	Pesetas	Cts.
4º	1º	De la Compañia General de Electricidad, S. A., por alumbrado suministrado en el deposito de la calle de Colon durante los meses de Febrero a Mayo	44	25
4º	1º	De la misma, por igual concepto, en la carpinteria de la calle de Colon	40	10
11º	1º y 3º	De la Sra. Viuda de Ramon Argemi, por material suministrado para uso de la brigada municipal de obras	123	90
11º	3º	De Jose Andros, por panote suministrado	400	-
11º	1º	De Pedro Font, por suministro de varios materiales a la Brigada Municipal	52	-
6º	1º	De Lora y Martí, por reparar varios muebles de las dependencias municipales	43	-
6º	1º	De Ferrer y Nolas, por madera suministrada		
Suena y sigue:			703	25

Captº	Artº	Concepto	Pesetas	Cts
		Suma anterior,	703	24
		para la construccion de un mueble para la Oficina facultativa	147	24
11º	3º	De Valeriano Pani, por materiales suministrados a la Brigada Municipal	48	28
1º	4º	De Roque Trujes, por agua suministrada a la fuente de San Pedro	288	—
11º	3º	De Vidro Pala, por paños suministrados, a la Brigada Municipal	72	—
11º	1º	De Juan Paloma, por igual concepto que la cuenta anterior	54	7
11º	1º	De Juan Cort, por material suministrado a la Brigada Municipal	351	2
		Total.	1665	62

Tambien se acordó, a propuesta de la Comision de Instruccion Publica, que a fin de que el joven artista pintor D. Vidro Pala, de esta ciudad, pueda trasladarse a Paris para completar sus estudios, se le subvencione su fijar cantidad y forma de concederla, por no existir credito suficiente en la partida correspondiente del presupuesto; deficiendo esa determinacion a cuando el credito se haya aumentado mediante las transferencias que la Comision de Hacienda tiene en proyecto, a cual fin debe darosle traslado a dicha Comision del presente acuerdo.

Finalmente, por haberse de pagar los terminos de algunos industriales forasteros que vendran a esta ciudad con motivo de la Fiesta Mayor, a propuesta de la Comision de Gobernacion, quedo el acuerdo siguiente:

Se autoriza a la Alhaldia-Preidencia para austrar de la cantidad consignada en el capitulo 13º, articulo 3º del presupuesto de gastos en vigencia, la que sea necesaria hasta un máximo de quinientos mil pesetas, para satisfacer los razonados por los festejos de

cuidera Junta Mayor.

Terminada la sesion al orden del dia, el Sr. Devant pidió que siempre que sea posible, se avise a todos los Comisarios con el tiempo oportuno cuando visite alguna personalidad nuestra pidiendo, al objeto de que puedan presentarse a ella decorosamente. Ocho los motivos por los que formulaba su peticion, y la Presidencia le contesto que se tendria en consideracion lo que acababa de pedir.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y treinta y cinco minutos se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, por el suscrito Secretario accidental, que certifica.

Samuel Moreno

[Signature]

Don F. Quinto

D. Fernando

Pere Gual

D. Juan

Don Juan Gallego Frederic Seguer

[Signature] [Signature]

Francisco Devant

J. Quin

Marguerite

Enric Ferrer

J. Carr

Abail. Ramon Casas

Joaquim

Blas Pichon

[Signature]